



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6159/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/10/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Denisse Elizabeth Mora Aroca, Profesional grado 8° EUS, Contrata, de la Unidad de Administración de Personas del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, concurra a Coyhaique para realizar asistencia a grupos de discusión por PMG de Riesgos Psicolaborales.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DENISSE ELIZABETH MORA AROCA, RUN N° 17525642-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, comuna de COYHAIQUE a contar del 28 de octubre de 2025 y hasta el 29 de octubre de 2025, con motivo de OTRAS.



REGISTRADO

27 OCT 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros, Pasaje. Viatico 2 días al 40 % y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



558367725701145162_FIRMAGOB



1761605478776

